

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

#### a) NOTAS DE DESGLOSE

##### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

###### Activo

###### Efectivo y Equivalentes

1. Al 31 de diciembre de 2016 se cuenta con los siguientes montos, los cuales se expresan en moneda nacional a su valor nominal.

Concepto	Monto
Fondo Especial de Viáticos	35,000.00
Fondo Revolvente	60,000.00

###### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Al 31 de diciembre de 2016 no se tienen registradas cuentas pendientes de cobro.
3. Los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir al 31 de diciembre de 2016, se desagregan de la siguiente manera:

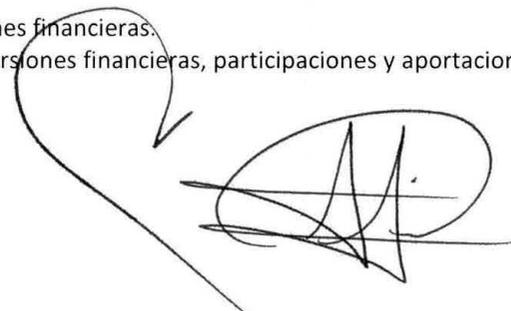
Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo
Bancomer	Fondo Revolvente	0.00
Banorte	Nómina	22,875.19
Banorte	Atención a víctimas del delito	21.64
Banorte	Ingresos Propios	7,435.01
Banorte	Ingresos Estatales	99,025.62
Bancomer	Pensiones Alimenticias	0.00
Banorte	Provisiones	41'773,373.65

###### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Al 31 de diciembre de 2016 no se cuenta con bienes disponibles para su transformación.
5. Al no tener bienes disponibles para su transformación tampoco se tiene una cuenta de almacén y no se utilizan métodos de valuación.

###### Inversiones Financieras

6. Al 31 de diciembre de 2016 no se tienen inversiones financieras.
7. Al 31 de diciembre de 2016 no se cuenta con inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital.



### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Los bienes muebles se registran en el balance general como bienes patrimoniales, a su costo de adquisición, y se acredita al patrimonio de la Fiscalía, la depreciación fue calculada en base a las reglas que emite la CONAC.

La Fiscalía no cuenta con bienes inmuebles propios al 31 de diciembre de 2016.

Concepto	Saldo	
	2016	2015
Mobiliario y equipo de de administración	21'003,670.64	0.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	46,650.00	0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	8'162,617.62	0.00
Vehículos y equipo de transporte	64'911,310.77	0.00
Equipo de defensa y seguridad	6'685,475.11	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	6'901,294.14	0.00
Depreciación acumulada	20'178,054.53	0.00

- Los bienes intangibles con los que se cuentan al 31 de diciembre de 2016 son:

Concepto	Saldo	
	2016	2015
Activos intangibles	16,945.28	0.00

Nota: Los saldos del ejercicio 2015 se encuentran en ceros debido a que hasta el ejercicio fiscal 2016, la Fiscalía logra su autonomía y con esto llevar el control de su patrimonio, anteriormente la encargada de realizar los registros contables era la Secretaria de Finanzas del Estado.

### Estimaciones y Deterioros

- Al 31 de diciembre de 2016 no se tienen cuentas incobrables, inventarios o activos biológicos que necesiten la determinación de estimaciones.

### Otros Activos

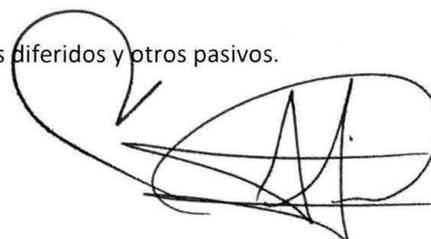
- Al 31 de diciembre de 2016 no se cuenta con otros activos registrados.

### Pasivo

- Los pasivos a corto plazo al 31 de diciembre de 2016 se integran como sigue:

Concepto	Saldo	
	2016	2015
Impuestos y aportaciones por pagar	7,435.00	0.00

- Al 31 de diciembre de 2016 no se cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo
- Al 31 de diciembre de 2016 no tienen cuentas de pasivos diferidos y otros pasivos.



## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### Ingresos de Gestión

1. Los ingresos por derechos y los ingresos fiscales ordinarios que transfiera la Secretaría de Finanzas del Estado 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Ingresos de Gestión	Acumulado al 31 de diciembre de 2016
Derechos por prestación de servicios	3'971,421.00
Ingresos Fiscales Ordinarios	393'504,474.12
<b>Total de Ingresos</b>	<b>397'475,895.12</b>

2. Al 31 de diciembre de 2016 se obtuvieron otros ingresos por la recuperación de siniestros y el cobro de deducibles por vehículos accidentados, los cuales se han ido utilizando en la reparación y el mantenimiento del equipo dañado.

Concepto	Acumulado al 31 de diciembre de 2016
Otros ingresos	465,795.33
<b>Total de Otros Ingresos</b>	<b>465,795.33</b>

### Gastos y Otras Pérdidas

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

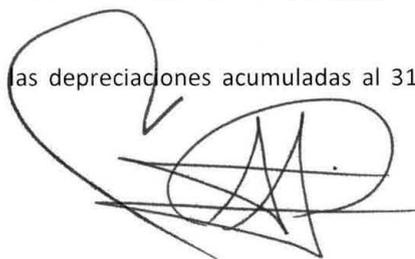
Gastos	Acumulado al 31 de diciembre de 2016
Gastos de Funcionamiento	397'654,370.76
Servicios Personales	327'718,136.26
Materiales y Suministros	23'119,240.10
Servicios Generales	33'579,665.85
Bienes muebles	13'237,328.55
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278,285.00
Ayudas Sociales	278,285.00
<b>Total de Egresos</b>	<b>397'932,655.76</b>

## III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La variación es derivada de la determinación del Estado de Actividades, como resultado del ejercicio (ahorro/desahorro).

Concepto	31 diciembre 2016	31 diciembre 2015	Variación
Variación en la Hacienda Pública	101'403,988.75	-13'849,504.43	87'554,484.32

2. Las partidas que modifican al patrimonio generado son las depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2016.



#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### Efectivo y equivalentes

1. Se expresa en moneda nacional a su valor nominal. Los importes de equivalentes de efectivo a la vista se expresan a su valor razonable.

Concepto	2016	2015
Efectivo en Bancos-Tesorería	41'902,731.11	0.00
Efectivo en Bancos-Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	41'902,731.11	0.00

2. Se expresa en moneda nacional a su valor nominal. Los importes de equivalentes de las inversiones disponibles a la vista se expresan a su valor razonable.

Conceptos	Cargos Acumulados
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	781,767.19
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	526,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	11'187,263.90
Equipo de Defensa y Seguridad	14,943.12
Maquinaria, otros equipos y herramientas	593,555.45
Activos Intangibles	0.00
<b>Total</b>	<b>13'103,529.66</b>

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Conceptos	2016	2015
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0.00	0.00
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, se presenta la conciliación siguiente:

<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>397'516,956.35</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>41,061.23</b>
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	41,061.23	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00	
<b>3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>0.00</b>
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	0.00	
APROVECHAMIENTO CAPITAL	0.00	
OTROS INFRESO PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00	
<b>4. INGRESOS CONTABLES (4=1+2-3)</b>		<b>397'516,956.35</b>

<b>1. TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>397'932,655.77</b>
<b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>13'237,328.55</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1'033,044.22	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,739.01	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	526,000.00	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	11'187,263.90	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
MAQUINARIA. OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	470,336.14	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
BIENES INMUEBLES	0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	16,945.28	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDAROS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	0.00	
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		<b>26'974,447.30</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	26'974,554.68	
PROVISIONES	0.00	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	
OTROS GASTOS	-107.38	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	0.00	
<b>4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4=1-2+3)</b>		<b>411'669.77.52</b>

## b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Al 31 de diciembre de 2016 no se tiene registro de cuentas de orden contables.

Las cuentas de orden presupuestarias al 31 de diciembre de 2016, son las siguientes:

Cuentas de Orden Presupuestales de Egresos	Saldo
Presupuesto de Egresos Aprobado	397'932,657.15
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00
Presupuesto de Egresos Modificado	397'932,657.15
Presupuesto de Egresos Comprometido	397'932,657.15
Presupuesto de Egresos Devengado	397'932,657.15
Presupuesto de Egresos Ejercido	397'932,657.15

1. Al 31 de diciembre de 2016 no se cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Al 31 de diciembre no se ha hecho la emisión de instrumentos.
3. Al 31 de diciembre no se han elaborado contratos de construcciones.

## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Dentro del Plan Sexenal de Gobierno 2010-2016, la procuración de justicia constituye un proyecto de prioridad máxima, el cual, debe de estar en constante renovación por lo que el artículo 59, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, publicado mediante decreto 69, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el 28 de julio de 2014, establece que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado como órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, misma que ejercerá las funciones previstas en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, responsabilidad, honradez y respeto a los derechos humanos, en los términos que disponga la ley.

El propio decreto señalado en el párrafo que antecede, contiene el artículo Sexto Transitorio, el cual dispone que el Artículo 59, iniciará su vigencia en la misma fecha en que lo haga la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público que para el efecto emita el Congreso del Estado, siempre que se haga por el propio Congreso la declaratoria expresa de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado.

Mediante decreto 203, se promulgó la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 22 de junio de 2015 misma que establece en su artículo Cuarto Transitorio, la facultad que las disposiciones reglamentarias de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, serán expedidas por el Fiscal General, y serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los siguientes 120 días naturales contados a partir del inicio de vigencia de dicho decreto.

En consecuencia el Fiscal General del Estado procedió a elaborar el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, instrumento normativo que desarrolla de manera puntual la estructura orgánica, organización, operación y administración, así como la actuación de los servidores

públicos que integran las diversas áreas de la entidad a efecto de hacer más eficiente la función del Ministerio Público y sus auxiliares.

Es así como la Fiscalía General del Estado tiene las bases de su organización y se establecen en específico sus funciones dentro de los ordenamientos debidamente publicados.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

Ante las necesidades previsibles de la procuración de justicia en su conjunto, partiendo del sistema tradicional, considerando los nuevos sistemas y modalidades y contando con el apoyo del Estado, con esfuerzo en la Fiscalía General del Estado al interior se han establecido diversas acciones que han llevado a la consolidación de los nuevos sistemas, los cuales sin el apoyo administrativo, financiero y presupuestal y un uso eficiente de los recursos públicos no pudieran haberse dado satisfactoriamente.

## **3. Autorización e Historia**

Mediante decreto 203, se promulgó la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 22 de junio de 2015 misma que establece en su artículo Cuarto Transitorio, la facultad que las disposiciones reglamentarias de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, serán expedidas por el Fiscal General, y serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los siguientes 120 días naturales contados a partir del inicio de vigencia de dicho decreto.

## **4. Organización y Objeto Social**

El objeto social de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes está planteado en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes publicada el 22 de junio de 2015. Su función es la impartición de justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, aplicando las leyes con plena independencia en el ejercicio de sus atribuciones y para la administración de su presupuesto.

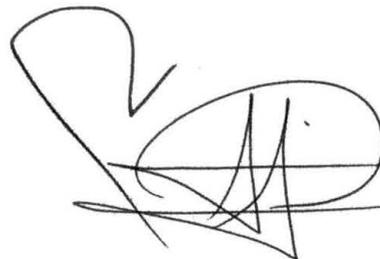
El periodo que se presenta es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

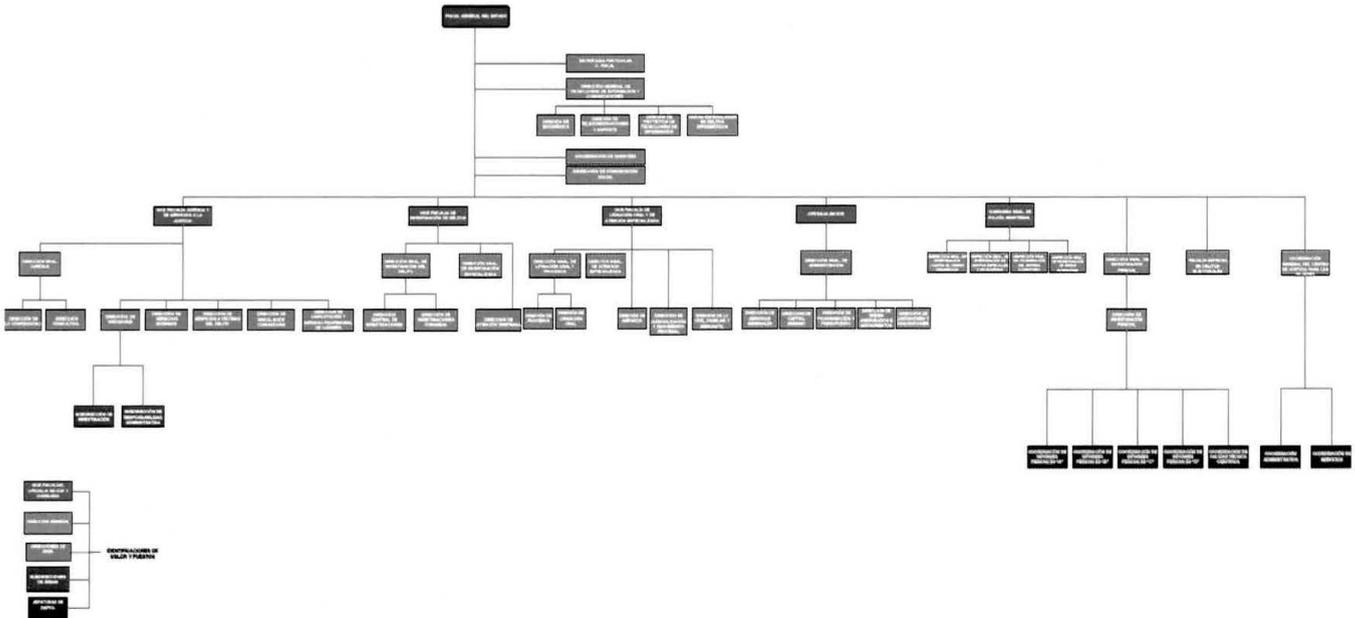
La Fiscalía se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el régimen fiscal de Persona Moral con Fines no Lucrativos.

La Fiscalía General del Estado es una persona moral no contribuyente, teniendo las obligaciones fiscales siguientes:

- Pagos provisionales e informativo de ISR por sueldos y salarios
- Retención de servicios profesionales
- Declaración mensual de operaciones con terceros

Sobre la estructura organizacional de la Fiscalía General del Estado, a continuación se muestra el organigrama:





### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- Los Estados Financieros se realizan en base y cumplimiento a la normatividad emitida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las leyes aplicables en la materia y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- El reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera aquí presentada, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se realizan conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- En la elaboración de los estados financieros se han aplicado los postulados básicos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional del Armonización Contable.
- La normatividad aplicada es la establecida de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en correlación con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

- No se han realizado actualizaciones
- No se realizan operaciones de inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas
- No se realizan operaciones de producción o comercialización que generen un costo de lo vendido
- Los beneficios para empleados son las prestaciones a las cuales tienen derecho
- Durante el ejercicio 2016 no se realizaron remodelaciones que afecten al patrimonio
- No se realizaron reservas

- Derivado del uso óptimo de los recursos públicos se obtienen ahorros presupuestales los cuales ya fueron reembolsados a la Secretaría de Finanzas

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No se cuenta con obligaciones en moneda extranjera que impliquen un riesgo por variaciones de tipo de cambio.

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

- Los porcentajes de depreciación utilizados son los establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental correlacionados con lo que establece el Consejo de Armonización Contable.
- En el presente ejercicio no se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos, por lo que no existen aspectos que informar.
- El importe del gasto capitalizado en el periodo que se informa fue de 13'103,529.66 pesos, no existe gasto capitalizado por investigación y desarrollo en el presente ejercicio.
- No se cuenta con inversiones financieras por lo que no se cuenta con riesgo alguno en ese aspecto.
- No se han realizado construcciones.
- No existen circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.
- No se realizaron desmantelamientos de activos.

Las explicaciones de las principales variaciones en el activo son:

- No se tienen variaciones en el periodo que se informa
- No se tiene patrimonio de organismos descentralizados
- No se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria
- No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Por el periodo que se informa no se cuenta con fideicomisos.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

Los ingresos por derechos que se recaudaron durante el ejercicio fiscal 2016 fueron de: 3'971,421.00 pesos, además de los ingresos autorizados mediante transferencias de Gobierno del Estado por un total de: 393'504,474.12 pesos.

La proyección del ingreso para el ejercicio 2016 fue de: 368'993,596.00 pesos.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes no es sujeta de deuda.

#### **12. Calificaciones otorgadas**

Al no ser sujeta de deuda, no le aplica ninguna calificación crediticia.

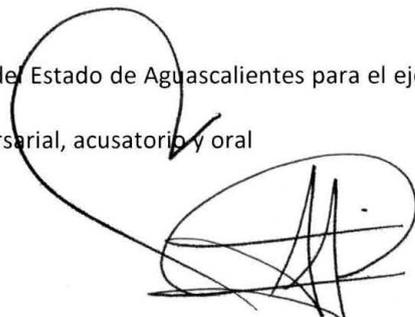
#### **13. Proceso de Mejora**

Las principales políticas de control interno para el uso y manejo de los recursos, se encuentran publicadas en el periódico oficial del Estado del 1 de febrero de 2016 en el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

#### **14. Información por Segmentos**

La información la información financiera de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2016 está segmentada en los siguientes proyectos:

- Implantación gradual al nuevo sistema de justicia adversarial, acusatorio y oral
- Centro de Justicia para las mujeres



- Coordinación, diseño y ejecución de acciones integrales de prevención social del delito servicios a la comunidad
- Desarrollo humano y profesional ministerial
- Fortalecimiento de la investigación y persecución del delito
- Modernización de la infraestructura de la Fiscalía General del Estado
- Modernización del equipamiento de la Fiscalía General del Estado
- Modernización del marco normativo de la Fiscalía General del Estado
- Organización y operación de unidades especializadas del ministerio público

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

No existen eventos significativos posteriores al cierre que reportar que afecten los Estados Financieros.

#### **16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que influyan en la toma de decisiones financieras y operativas en la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

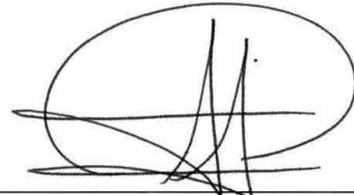
#### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada."



---

Lic. Oscar Fidel González Mendivil  
Fiscal General del Estado de Aguascalientes



---

Lic. Héctor Guillermo de Anda Ávila  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de  
Aguascalientes